

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, sábado 23 de abril de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 318

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms / col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE
**JUZGADO SUPERIOR AGRARIO
 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
 DEL ESTADO PORTUGUESA
 Y DEL MUNICIPIO JUAN VICENTE
 CAMPO ELIAS DEL ESTADO TRUJILLO.**

Guanare, 18 de Abril de 2022.
 Años: 211° y 163°

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE NOTIFICA:
 A los TERCEROS INTERESADOS (incluyendo a quienes hayan sido notificados o participado en la vía administrativa), que este Tribunal Superior Agrario en esta misma fecha admitió a sustanciación el expediente signado bajo con el N° **RCA-2022-00353** (Nomenclatura de este Tribunal). **Motivo: RECURSO DE NULIDAD CONJUNTAMENTE CON SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO** interpuesto por el ciudadano **ANTONIO LUIGI LATINI DI BERARDINO**, venezolano, titular de la cédula de identidad N° **V-10.144.796**, Registro de Información Fiscal Rif. N° **10.144.796-7**, hábil en derecho, casado, Productor Agrario, domiciliado en Villa Bruzual, Municipio Turén del Estado Portuguesa, asistido por los profesionales del derecho abogados **Santiago Castillo Quintana**, **Nelson Marr Pérez**, venezolanos, titulares de las cédulas de identidad Nros. **7.541.778** y **8.054.034**, abogados en ejercicio de este domicilio, inscritos en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo los Nros. **25.889** y **20.745**, contra Acto Administrativo denominado Título de Adjudicación Socialista Agrario y Carta de Registro Agrario N° **18252126421RAT0008746**, otorgado por el Directorio del Instituto Nacional de Tierras, en Reunión 1320-21, de fecha 23 Agosto del Año 2021, a favor de la ciudadana **LUISA PITTIA DELL'ORCO**, venezolana, titular de la cédula de identidad N° **6.192.281**, sobre un lote de terreno denominado **Parcela N° 192**, propiedad del Instituto Nacional de Tierras (INTI), ubicado en la Colonia Agrícola de Turén, Sector La Colonia, Parroquia San Isidro Labrador, Municipio Turén del Estado Portuguesa, constante de Cuarenta hectáreas con Seiscientos Ochenta y Ocho metros cuadrados (40 Has con 688 Mts2) aliderado de la siguiente manera: **Norte:** Terreno ocupado por Parcela 190; **Sur:** Terreno ocupado por Parcela 194; **Este:** Carretera engrazonada y **Oeste:** Caño Amarillo. El cual fue admitido de conformidad con los artículos 156 Ordinal 1° 157, el segundo aparte del ordinal segundo de las disposiciones finales de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario y la jurisprudencia de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, de fecha 18-07-2007, Expediente N° AA10-L-2006-00041, cuya notificación fue acordada por auto dictado por este Tribunal en esta misma fecha, a través del presente cartel, debiendo ser publicado en un Diario de Circulación Nacional o Regional, esta publicación debe hacerse en dimensiones que faciliten su lectura, cuyo cartel debe ser retirado, publicado y consignado dentro de un lapso de diez (10) días de despacho, contados a partir del día en que se libre el cartel (Inclusive), todo de conformidad con lo establecido en la sentencia vinculante de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, de fecha 16-11-2011, publicada en Gaceta Oficial en fecha 05-12-2011 y en Gaceta Oficial N° 39.813, de esa misma fecha; asimismo se advierte a las partes que una vez que conste en autos la publicación del presente cartel y la última de las notificaciones ordenadas y agotados los noventa (90) días continuos de suspensión del proceso establecido en el artículo 108 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, más cinco (05) días continuos como término de la distancia de conformidad con lo estipulado en el artículo 205 del Código de Procedimiento Civil comenzará a transcurrir un lapso de diez (10) días de despacho siguientes para que la parte recurrida y todo interesado concurran al Tribunal, a los fines previstos en el artículo 163 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, es decir, para que procedan a Oponerse al presente recurso. Se advierte que la consignación de la publicación en el expediente deberá hacerse con el ejemplar del Periódico o Diario completo y de conformidad con la sentencia vinculante antes mencionada.

La Jueza Suplente,
 Abg. Msc. **Katiuska Torres**.
 La Secretaria,
 Abg. **Yolibeth del Carmen Yépez Pérez**.

KCTYCYPEstenia.
 Expediente N° RCA-2022-00353.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial de Área Metropolitana de Caracas
 Caracas, veintitres (23) de enero de dos mil veintidós (2022)
 Años 211° y 162°

Asunto No. AP11-V-2017-000737

**CARTEL DE CITACIÓN
 SE HACE SABER:**

A los ciudadanos, los ciudadanos **CARLOS ALBERTO MAGDALENA RAMA**, **CARLOS MAGDALENA DOMÍNGUEZ**, **CARMEN RAMA GÓMEZ** Y **CARMEN ANABELLA MAGDALENA RAMA**, de nacionalidad española, mayores de edad, titulares de las Cédulas de Identidad Nos. E-82.025.697, E-82.025.067, E-82.025.895 y E-82.025.096, respectivamente, que deberán comparecer por ante este Juzgado, ubicado en el Edificio Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, El Silencio, Caracas, dentro de los **QUINCE (15) DÍAS CONTINUOS SIGUIENTES**, contados a partir de la última publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga y una vez conste en autos la nota de la Secretaría que señale haber cumplido con dichas diligencias, a objeto de que se den por oídos en el juicio que por **RETRACTO LEGAL ARRENDATICIO**, sigue en su contra la Sociedad Mercantil **PANADERIA Y PASTELERIA CRISTAL PAN, C.A.**, en el asunto signado con el No. **AP11-V-2017-000737**, nomenclatura interna de este Tribunal. Igualmente, se le advierte que una vez vencido dicho término, y no habiendo comparecido a darse por oídos, se le nombrará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. Todo de conformidad con lo previsto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Hágase la publicación respectiva en los diarios "Últimas Noticias" y "Vea", en letra de tamaño legible con intervalo de tres (3) días entre una y otra publicación.

El Juez
 Abg. **ENRIQUE GUERRA MONTEVERDE**

Exp. No. AP11-V-2017-000737
 ETGM/JAC/MANA G



**SOMOS
 PUEBLO
 VALIENTE**

